

-D. DEPORTES*
-CLUB CICLISTA
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

30º(901).- CONVENIO DE COLABORACIÓN CLÁSICA DE SANTA ANA 2016. SUBVENCIÓN NOMINATIVA. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Roderó, se eleva a la Junta de Gobierno Local el Convenio de Colaboración entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y el Club Ciclista Antonio Gómez del Moral con C.I.F. G41913252 para la organización de la Clásica de Santa Ana edición 2016, para su aprobación si procede.

En dicho convenio, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas concede una subvención nominativa por importe de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS) al Club Ciclista Antonio Gómez del Moral con C.I.F. G41913252 por la organización y desarrollo de la prueba ciclista "Clásica Santa Ana".

Esta Subvención Nominativa se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 3410 48009, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada, antes de la celebración de la actividad que está prevista para el 23 de Julio y más concretamente, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, durante la primera semana de Julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena